

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Pavimentos

DECRETO 692/98

TIGRE, 11 de mayo de 1998.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa Supermercados Ekono S.A., solicita autorización para realizar obras en la vía pública, a los efectos de que el acceso al supermercado no acarree dificultades ni entorpecimiento a la circulación en la ruta 197, y, y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de tales trabajos y servicios se efectuará a costo cubierto por la firma presentante, sin gasto alguno para el municipio.

Que la SUBSECRETARÍA COORDINADORA DE DELEGACIONES TRONCOS DEL TALAR, GENERAL PACHECO, EL TALAR Y RICARDO ROJAS, se ha expedido en forma favorable, atento el informe que textualmente se transcribe:

Señor Secretario de Gobierno: Por las presentes actuaciones la firma Supermercados Ekono

S.A., ofrece a esta Municipalidad la realización, a su entero costo, de un sistema de acceso a dicho establecimiento, sin alterar la circulación en la Ruta 197, con la ventaja que ofrece importantes mejoras ya que pavimenta una calzada hoy en estado de deterioro, parquización de sectores, iluminación y vigilancia bajo Viaducto Inmaculada Concepción.

Como puede apreciarse de la descripción de fs. 1 y de los planos obrantes a fs. 2 y 3, resulta altamente conveniente a los intereses municipales aprobar el proyecto y autorizar su realización bajo la supervisión de esta Subsecretaría, ya que la Municipalidad no debe realizar inversión alguna y se obtiene la recuperación de una importante zona, asegurando que el ingreso de automotores al supermercado no entorpezca la circulación por la ruta 197.

FIRMADO: JORGE ATILIO ZACCHEO, Subsecretario Coordinador de Delegaciones Troncos del Talar, General Pacheco, el Talar y Ricardo Rojas.

Que por convenio aprobado por Ordenanza 181/81, esta Municipalidad tomó a su cargo las obras de ensanche y mejoramiento general de la Ruta provincial 197.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase a la firma Supermercado Ekono S.A., a ejecutar a su costos y bajo la supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Delegaciones Troncos del Talar, General Pacheco, el Talar y Ricardo Rojas, el proyecto de acceso al supermercado ubicado en las calles Rioja, Diagonal Paz y Buenos Aires, cuyos planos obran a fs. 2 y 3 del expediente 4112-1973/98, que comprende:

1. Compactado y hormigón de 15 cm para tránsito pesado, hormigón 210, y cordón cuneta.
2. Iluminación nueva: sector bajo Viaducto Inmaculada Concepción, reflectores según modelo Baco II con reja de seguridad.
3. Reemplazo de lámparas faltantes en la iluminación existente.
4. Jardinería nueva en sector bajo viaducto, podado, limpieza y plantar especies acorde al lugar.
5. Mejoramiento de la jardinería existente.
6. Carteles de señalización: velocidad, indicador de acceso a supermercado, en las nuevas dársenas colectoras.
7. Carteles institucional.
8. Garita de vigilancia bajo viaducto Inmaculada Concepción.
9. Toda otra obra complementaria que resulta indispensable a criterio de esta Municipalidad, para el correcto funcionamiento del proyecto aprobado por el presente Decreto.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Delegaciones Troncos del Talar, General Pacheco, el Talar y Ricardo Rojas. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Municipales. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 692/98